



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.447.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 35, que indica que la disposición de los bienes muebles dados de baja se hará por remate público.
- IV. Ley 18.290 de Tránsito, Artículos 161 y siguientes, que disponen que Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de esta ley, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad.
- V. DS 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales, Artículo 43 N° 3, que dispone que son rentas varias de las municipalidades, entre otros, el precio de las especies encontradas o decomisadas no reclamadas al mes de haber llegado a poder del municipio, y Artículo 44, que dispone que en tales remates, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que para ello se designe.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 6.822, de fecha 24 de octubre de 2025, que declara abandonados y dispone el Remate en pública subasta al mejor postor, de los vehículos en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Patio de Autos del Municipio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.062, de fecha 06 de noviembre de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N° 6.822/2025, en el sentido que se indica.
- IX. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dividió los vehículos por lotes quedando como: lote 1, lote 2, lote 3, lote 4, y lote 5, y lote 6, para ser subastadas por lotes.
- X. **Acta de Remate**, de fecha 22 de noviembre de 2025, de la Secretaria Municipal, en el cual se da cuenta del resultado del Remate Municipal, efectuado el día 22 de noviembre de la presente anualidad, a las 12:00 hrs.
- XI. Memorando N° 2.107, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorando N° 2.107, de fecha 24 de noviembre de 2025, solicita decretar la adjudicación de los

vehículos abandonados, en mal estado y no reclamados dentro del plazo de seis meses desde su ingreso al recinto "Patio de Autos" del Municipio.

- II. Que, la solicitud se fundamenta en el **Acta de Remate** de fecha 22 de noviembre de 2025, elaborada por la Secretaría Municipal, documento que da cuenta del proceso de subasta realizado, señalando la participación de los postores, la división de los **vehículos en seis lotes** y los resultados obtenidos, conforme a los principios de transparencia.
- III. Que, la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** dispuso la clasificación de los vehículos en **Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, a fin de permitir un proceso de remate ordenado y eficiente, resguardando el adecuado manejo de los **vehículos en mal estado**.
- IV. Que, según consta en el Acta de Remate, los lotes fueron adjudicados a los siguientes postores:

- **Lotes 1, 3, 4, 5 y 6:** adjudicados a **Sociedad Comercial Recmetal Ltda.**, RUT 77.612.130-4, por un monto total de \$5.000.000.

**Lote 2:** adjudicado a **Desarmaduría Valderrama 2.0 SpA**, RUT 77.483.869-4, por un monto total de **\$1.000.000**.

Que, La **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, será la encargada de que los montos adjudicados deberán ser ingresados a las arcas municipales, cumpliéndose así el principio de beneficio fiscal asociado a la disposición de bienes municipales.

- VI. Que, atendido que el proceso de remate se realizó conforme a la normativa aplicable, con transparencia y resguardando el interés municipal, y teniendo a la vista los antecedentes administrativos que lo respaldan, resulta procedente dictar el acto administrativo que adjudique formalmente **los lotes** a los postores ya individualizados.

#### DECRETO:

1.- Adjudíquese a los postores que se indican ut infra, los vehículos abandonados, en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Patio de Autos del Municipio; todo ello, en razón del Memorando N° 2.107, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y del **Acta de Remate**, de fecha 22 de noviembre del 2025, elaborado por la Secretaría Municipal, la cual da cuenta del resultado del remate efectuado, otorgando la adjudicación por lotes a los postores, quienes se adjudicaron los vehículos abandonados y en mal estado, por las sumas que se indican:

- ✓ Lote 1, 3, 4, 5, y 6: **Sociedad Comercial Recmetal Ltda.** RUT 77.612.130-4, quien tendrá que hacer ingreso en las arcas municipales, de la suma total de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**.

- ✓ Lote 2: **Desarmaduría Valderrama 2.0 SpA**. RUT 77.483.869-4, quien tendrá que hacer ingreso en las arcas municipales, de la suma total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).

2.- Los vehículos en mal estado, que fueron subastados y divididos por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en lotes quedando como: lote N° 1, lote N° 2, lote N° 3, lote N° 4, y lote N° 5, y lote N° 6, son los siguientes vehículos:

1	HYUNDAI	PORTER	AZUL	DWCT-12
2	GREAT WALL	SAFE	GRIS	B RTP-38
3	TOYOTA	VISTA	BLANCO	CCSX-79
4	HYUNDAI	AVANTE	ROJO	CCTF-82
5	HONDA	CITY	BLANCO	CCTK-90
6	HYUNDAI	AVANTE	GRIS	CLZF-30
7	HONDA	FIT	BLANCO	CTRL-23
8	MAZDA	DEMIO	BLANCO	DKLV-28
9	MAZDA	DEMIO	ROJO	DXKY-48
10	HONDA	FIT	GRIS-ROJO	DXKZ-46
11	HYUNDAI	PORTER	BLANCO	DYHJ-99
12	KIA	X-TRAK	BLANCO	FKCK-58
13	MAZDA	DEMIO	BLANCO	FLHT-83
14	HYUNDAI	AVANTE	GRIS	FPCP-98
15	HONDA	FIT	CELESTE	FPGZ-88
16	HONDA	FIT	ROJO	FPXV-94
17	ZOTYE	HUNTER	ROJO	FVLS-58
18	HONDA	FIT	VERDE	FZBW-67
19	MAZDA	DEMIO	AZUL	GFRY-78
20	MAZDA	DEMIO	NEGRO	GHGS-52
21	KIA	CARENS	PLATEADO	GKBJ-90
22	TOYOTA	IST	NEGRO	GRKJ-44
23	HONDA	FIT	ROSADO	GRKR-28
24	MAZDA	DEMIO	NEGRO	GRKV-59
25	SUZUKI	SWIFT	NEGRO	GRLJ-22
26	HONDA	CR-V	GRIS	HBCL-98
27	MAZDA	PREMACY	NEGRO	HGCR-87
28	MITSUBISHI	DELICA	NEGRO	HJFX-97
29	MAZDA	VERISA	CELESTE	HPXZ-64
30	KIA	BONGO	AZUL	HSJS-52
31	MAZDA	DEMIO	NEGRO	HXXB-69
32	MAZDA	DEMIO	NEGRO	JDHG-92
33	MAZDA	DEMIO	GRIS	JFYY-63
34	MAZDA	MPV	BLANCO	JFZF-44
35	MAZDA	DEMIO	VERDE	JPHF-45
36	MITSUBISHI	CHALLENGER	GRIS	JPXS-51
37	KIA	SORENTO	GRIS	JTTG-98
38	MAZDA	AXELA	NEGRO	JVZP-85
39	MITSUBISHI	COLT	ROJO	KSSR-89



40	HYUNDAI	STATEX	GRIS	KSTD-80
41	MINI	COOPER	ROJO	LGVZ-66
42	MAZDA	AXELA	NEGRO	LHLT-94
43	HONDA	FIT	BLANCO	LRTZ-12
44	KIA	BESTA	AMARILLO	NA-8716
45	KIA	CARNIVAL	NEGRO	PTWF-69
46	MITSUBISHI	MIRAGE	GRIS	PZCV-89
47	HYUNDAI	PORTER	BLANCO	S/PPU
48	HYUNDAI	GRACE	GRIS	S/PPU
49	TOYOTA	GLANZA	BLANCO	S/PPU
50	HYUNDAI	ACCENT	GRIS	S/PPU
51	CITROEN	C-4	ROJO	S/PPU
52	TOYOTA	HI-LUX SURF	GRIS	S/PPU
53	MAZDA	DEMIO	GRIS	SW-9983
54	HYUNDAI	PORTER	BLANCO	SZKX-20
55	HONDA	CRZ	GRIS	TGJS-76
56	KIA	SEPHIA	ROJO	UE-5500
57	MERCEDES BENZ	300D	AZUL	UP-3724
58	NISSAN	VANETTE 2.0	BLANCA	WL-4285
59	MITSUBISHI	GALANT	GRIS	ZF-2089

3.- Instrúyase a los adjudicatarios coordinar con la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, para que procedan al **retiro de los vehículos** adjudicados, debiendo previamente **efectuar el pago íntegro** de los montos adjudicados en las arcas municipales, conforme a lo establecido i) y j) del Decreto Alcaldicio N° 6.822, de fecha 24 de octubre del 2025.

4.- La **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, será la encargada de que los montos adjudicados deberán ser ingresados a las arcas municipales, cumpliéndose así el principio de beneficio fiscal asociado a la disposición de bienes municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FENANADO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

M  
Daca  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Tesorería Municipal  
Dir. Control  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato